



**AYUNTAMIENTO
DE
VILLALPARDO
(Cuenca)**

Plaza de España, nº 1.

Tel.: 96 2 31 10 01.

Fax: 96 2 31 12 48.

E-mail: villalpardo.administración3@dipucuenca.es
16270. Villalpardo. Cuenca.

EL AYUNTAMIENTO DE VILLALPARDO, INFORMA A LOS INTERESADOS DE LAS SANCIONES QUE ESTABLECE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CAMINOS RURALES DE VILLALPARDO, CONCRETAMENTE EL ARTICULO 22 ESTABLECE:

- **INFRACCIONES LEVES, MULTA DE HASTA 60,10€**
- **INFRACCIONES GRAVES, MULTA DE 60,11 HASTA 150,25€**
- **.INFRACCIONES MUY GRAVES, MULTA DE 150,26 A 601,01€**

- La cuantía de la multa se graduará en función de la trascendencia de la infracción, del daño causado, de la intencionalidad del autor y del beneficio obtenido. Si formulada denuncia por la Comisión de Caminos Rurales por una infracción, el denunciado asumiese su culpa, la cuantía de la multa propuesta por la Comisión podría reducirse hasta un 40 %.

- La imposición de la multa será independiente de la obligación de retornar las cosas a su estado anterior y de indemnizar los daños y perjuicios causados.

LAS INFRACCIONES SE CALIFICAN EN LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES, CONFORME A LO RECONOCIDO EN LOS ARTICULOS 18, 19 Y 20 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CAMINOS RURALES DE VILLALPARDO.

LOS CAMINOS SON DE TODOS Y SOMOS TODOS RESPONSABLES DE MANTENERLOS. ROGAMOS REALICEN UN USO DILIGENTE DE LOS MISMOS.

